



Reforma de la PAC 2023-2027



Villalmanzo,
2 de marzo de 2022



José M^a Santos Rodríguez
Responsable Área Agricultura
e Innovación

- Reforma de la PAC 2023-27**
- Plan Estratégico Nacional**
- Ayudas y pagos**

Índice

Reforma de la PAC 2023-27. Principios y objetivos

Objetivo transversal de modernizar el sector conocimiento, innovación y digitalización en

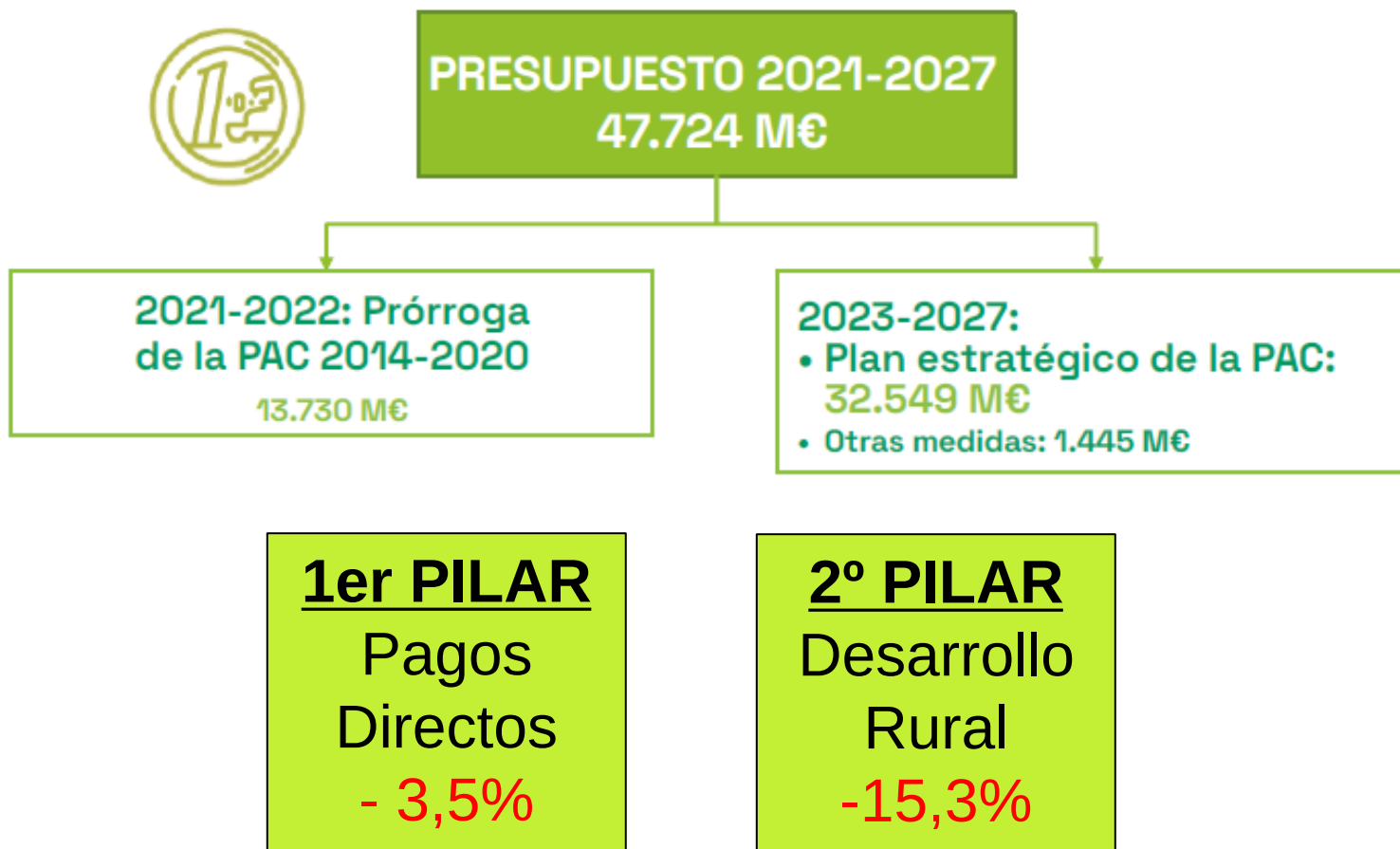
Fomento de sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria

Intensificar el cuidado del Medio Ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medio ambientales

Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales

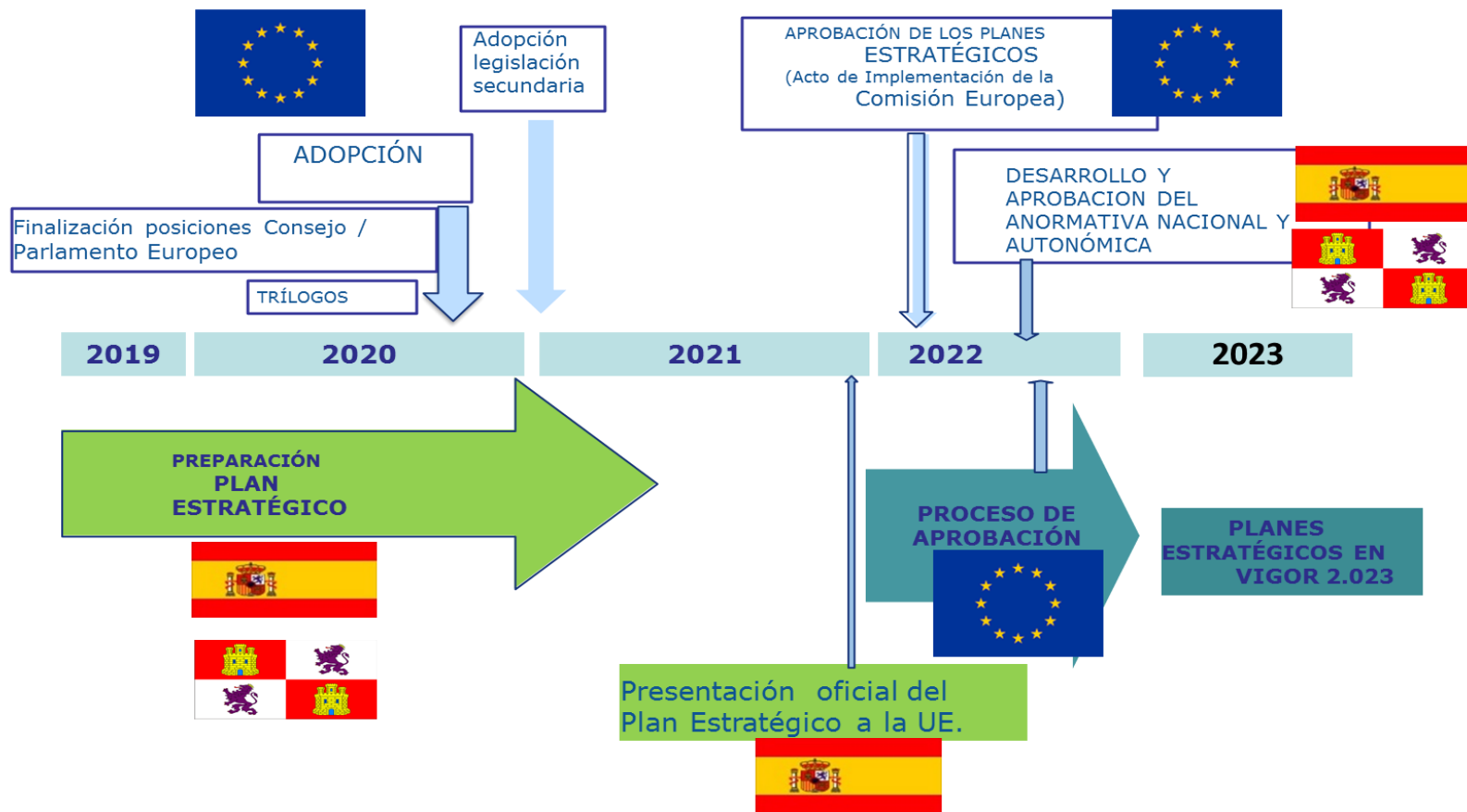


Reforma de la PAC 2023-27. Presupuestos



Reforma de la PAC 2023-27. Calendario

Cronograma de la reforma de la PAC POST 2020: estimación



Pacto Verde Europeo

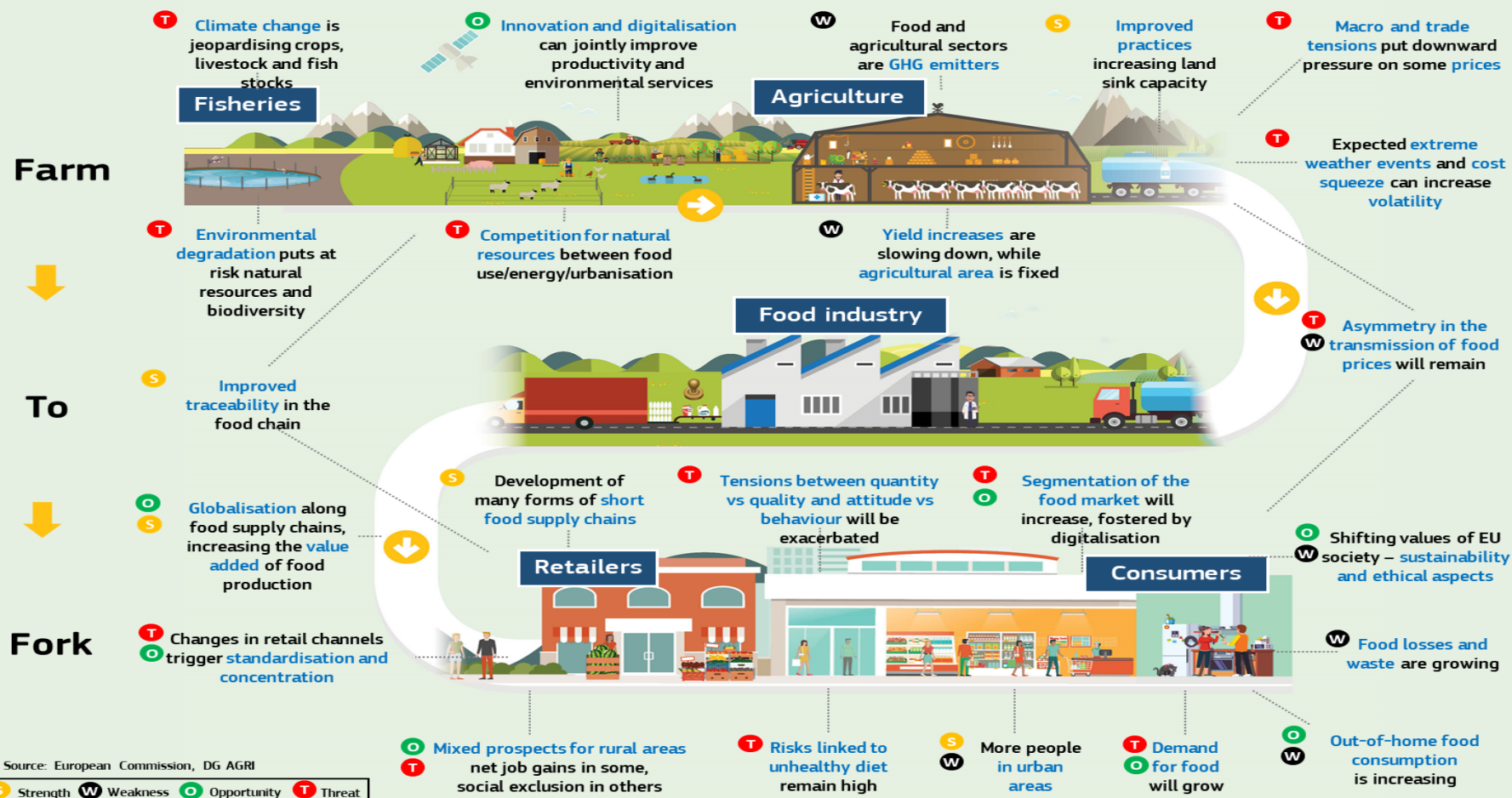
Mobilización de la investigación
y fomento de la innovación



La UE como
líder mundial

Pacto Europeo
por el Clima

Pacto Verde: Estrategia del Campo a la Mesa



Pacto Verde: Estrategia del Campo a la Mesa



- 50% uso y riesgo de **plaguicidas** químicos.
- 50% plaguicidas más peligrosos.

- 50% pérdida de nutrientes.
- 20% uso de **fertilizantes**.



- 50% uso **antimicrobianos** para animales de granja y de acuicultura.

+ 25% superficie en **agricultura** ecológica.



Plan Estratégico de la PAC en España (PEPAC)



1 **AYUDAS DESACOPLADAS**

A) AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN: → **condicionalidad reforzada**

- Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Ecoesquemas (clima y medioambiente)



2 **MEDIDAS SECTORIALES**

A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:

- Ayudas acopladas a la producción
- Ayuda específica al algodón

B) PROGRAMAS SECTORIALES



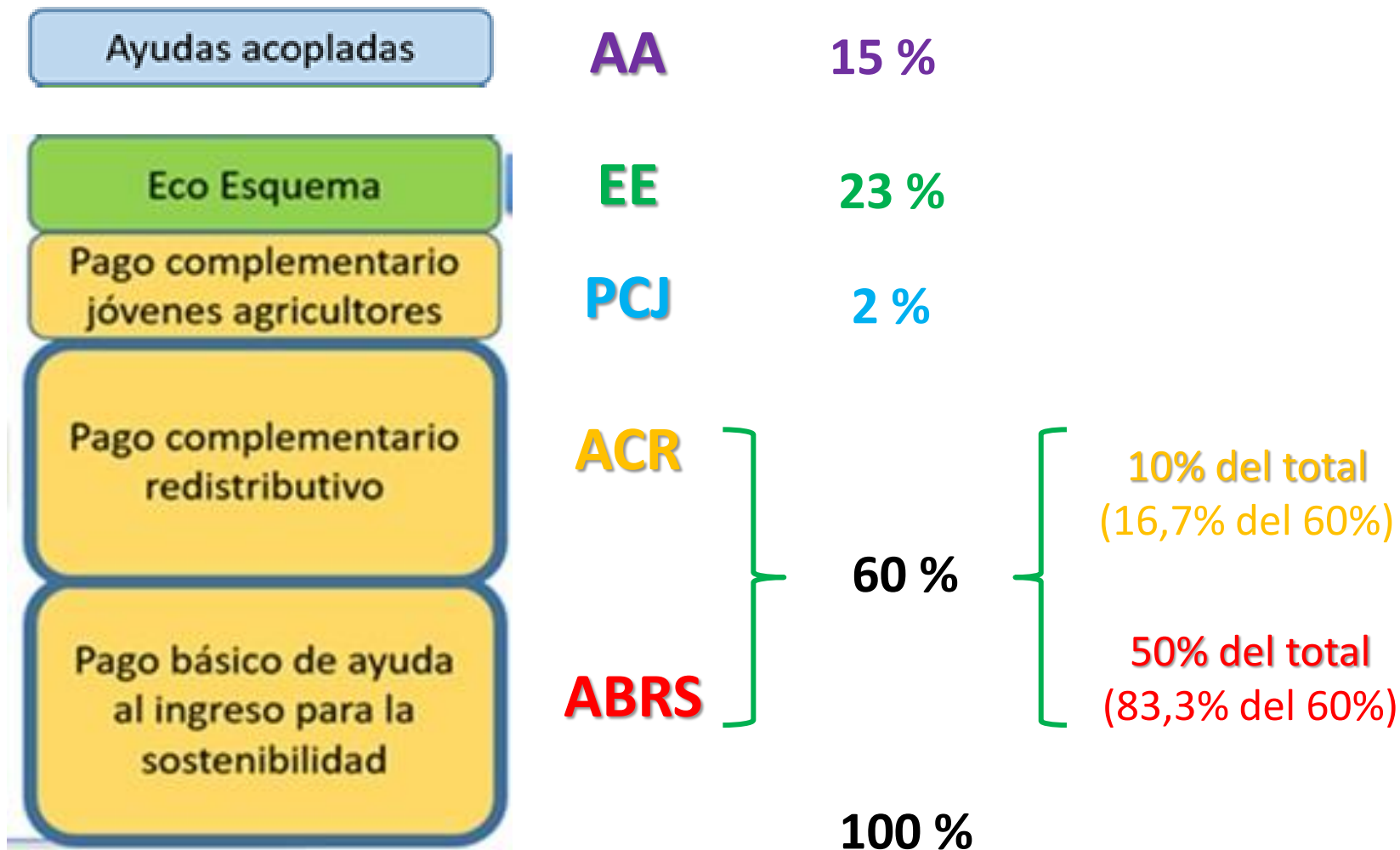
3 **MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL**

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- LEADER
- Cooperación entre entidades
- Intercambio de conocimientos e información

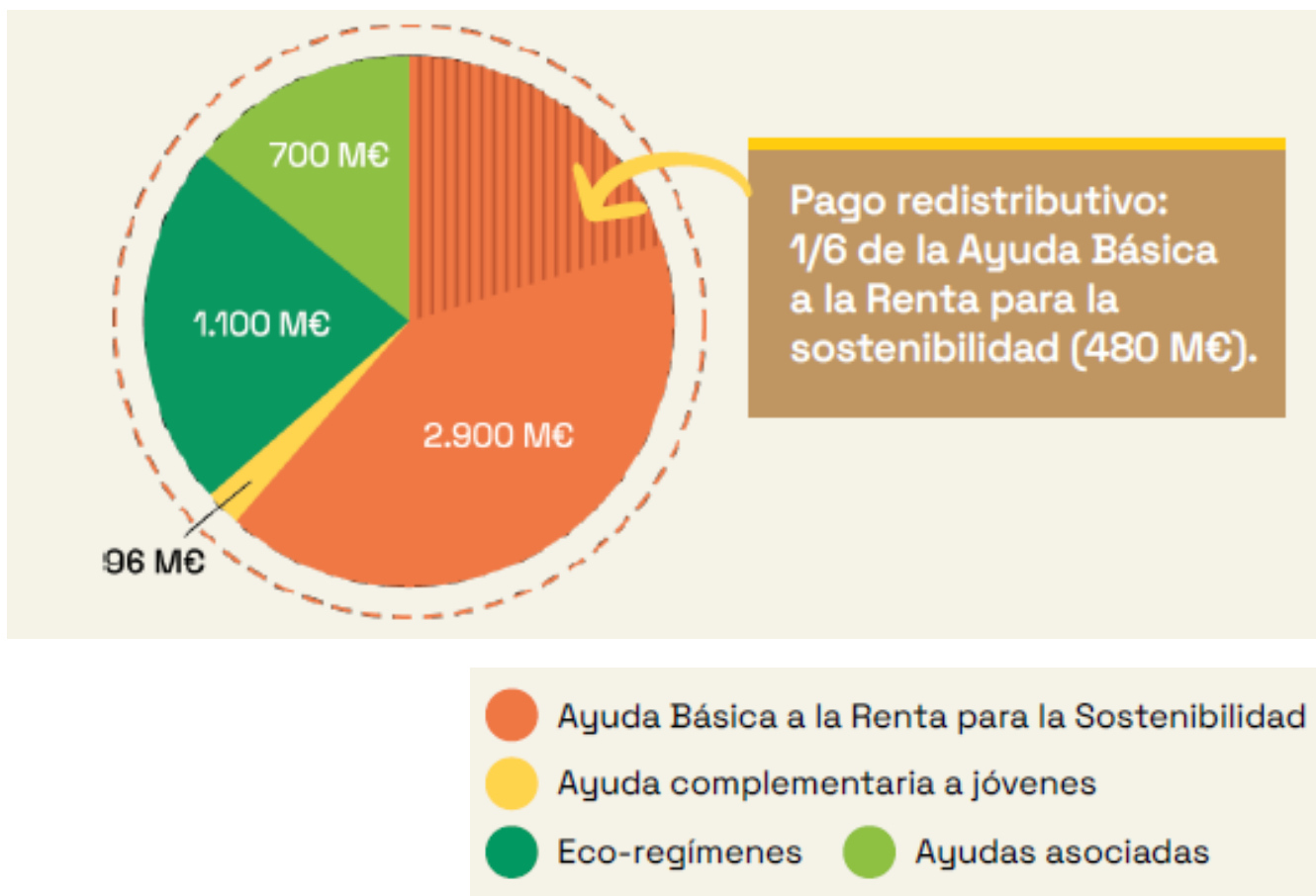
Nuevo sistema de pagos PAC 2023-27

AYUDAS DIRECTAS PAC	
Periodo 2014-2022	Periodo 2023-2027
Pago jóvenes 2%	Pago jóvenes 2%
Pago básico 56%	Pago básico 50%
	Pago redistributivo 10%
Pago verde 30%	Ecoesquemas 23%
Ayudas asociadas 12%	Ayudas asociadas 14,38%
	Plan Olivar Tradicional 0,62%
TOTAL 100%	TOTAL 100%

Nuevo sistema de pagos directos: Presupuesto



Nuevo sistema de pagos directos: Presupuesto



La nueva PAC: conceptos clave

– Agricultor activo

- Totalmente desvirtuado ¿genuino, genuino+, profesional?
- Agricultor.
 - Titular de explotación
 - Ejerce actividad agraria y asume riesgo empresarial
- 3 vías de entrada:
 - Seguridad Social Agraria por cuenta propia (físicas)
 - Ingresos significativos de actividad agraria 25% (respecto a totales)
 - » También para personas jurídicas, sociedades, CB
 - Recibir menos de 5.000 € de ayudas directas PAC (69% de perceptores)
 - Excepto actividades de Lista negra
 - Importe mínimo de 300 € (500)

– Pequeños productores

- desaparece

La nueva PAC: conceptos clave

- **Actividad agraria**
- **Degresividad y Techo** por explotación (*capping*)
 - Aplicable al ABRS
 - Tramos
 - 60-75.000 € 25%
 - 75-90.000 € 50%
 - 90-100.000 € 85%
 - 100.000 € 100%
 - Descontar costes laborales.
 - 200.000 € máximo/explotación de ABRS
 - Exención coops, SATs y TC

La nueva PAC: conceptos clave

– Regionalización

- 20 regiones
- Tipos:

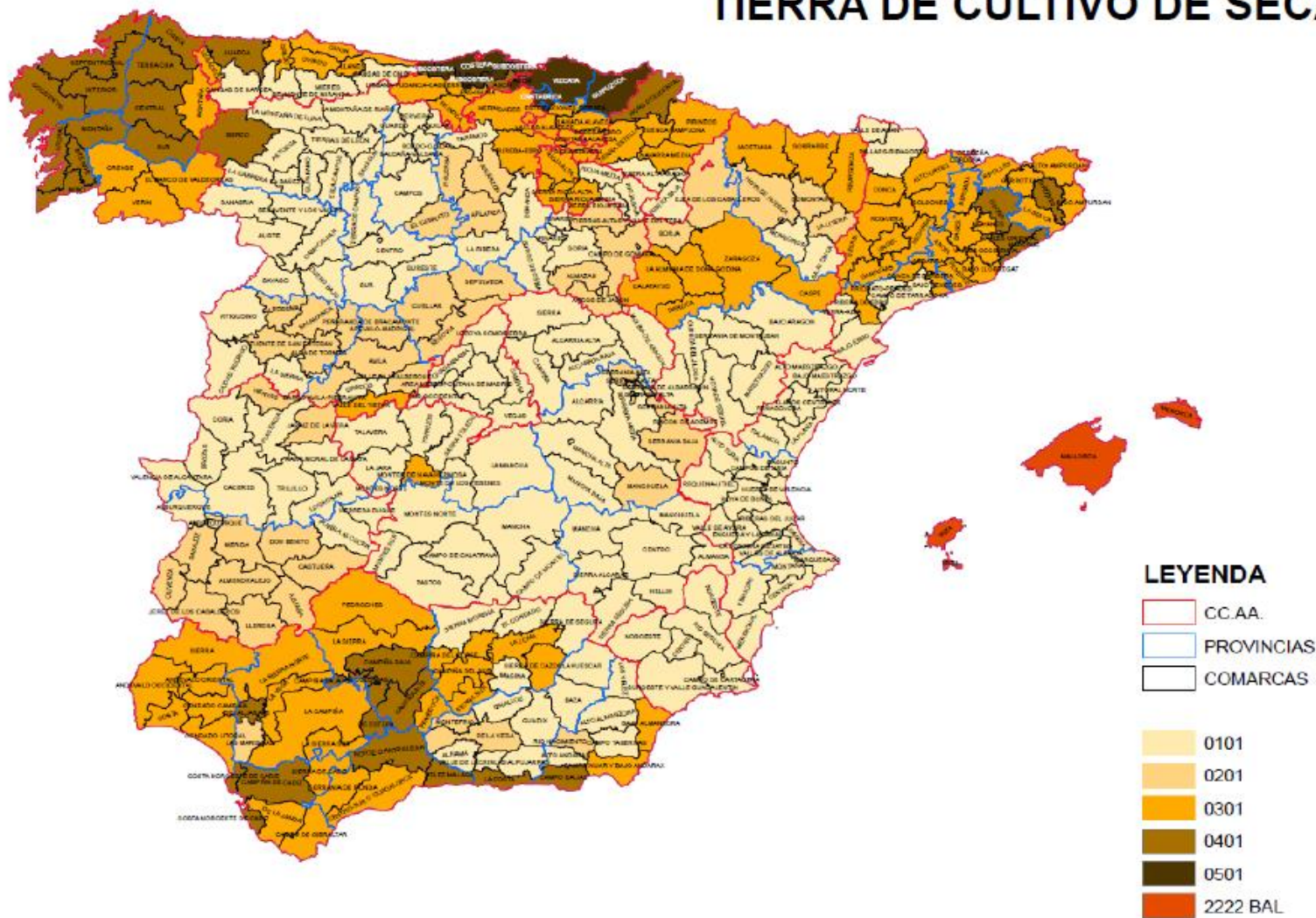


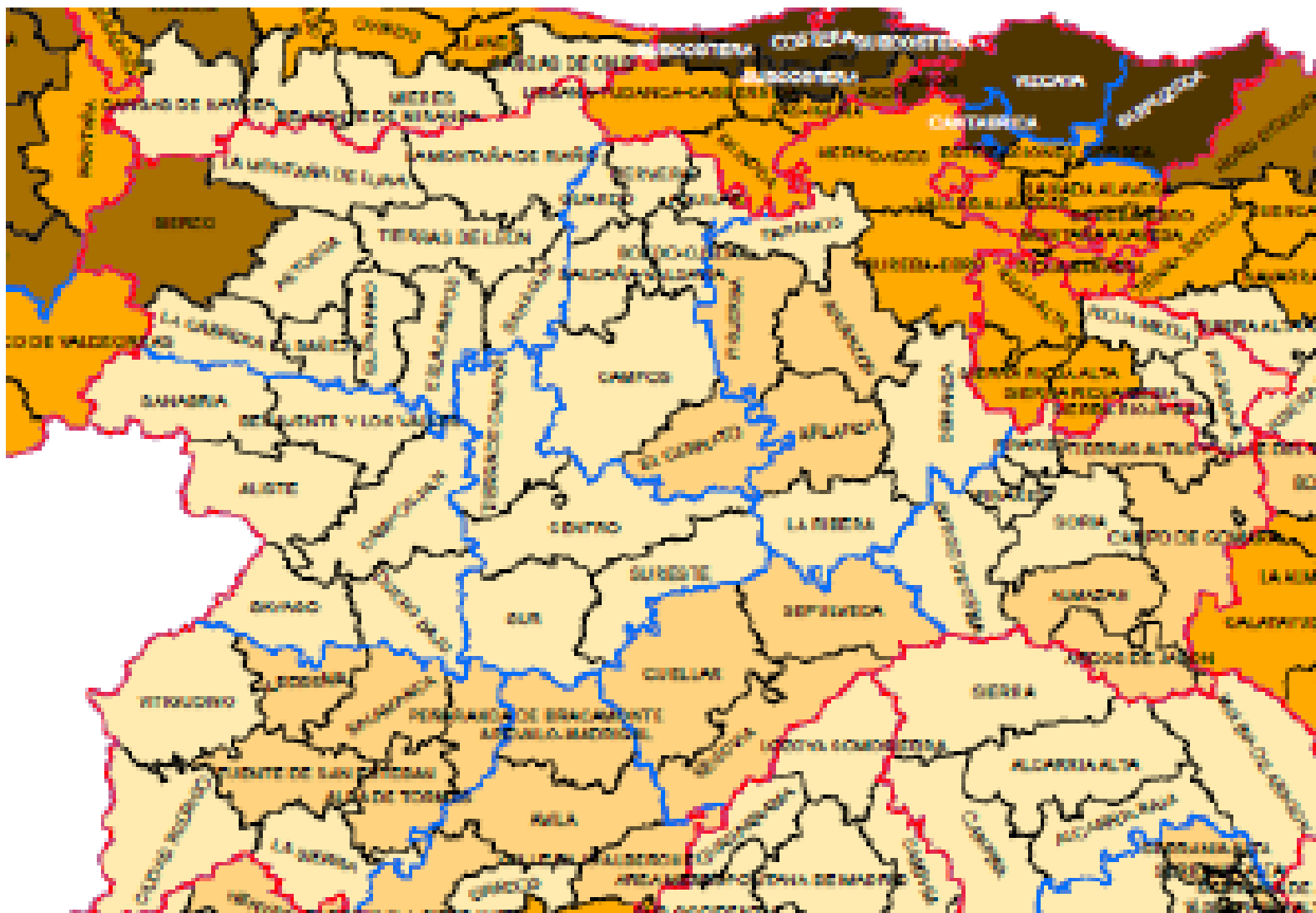
Tierras Cultivo Secano (TCS) 5 Regiones	Tierras Cultivo Regadío (TCR) 5 Regiones	Cultivos Permanentes (CP) 4 Regiones	Pastos Permanentes (PP) 5 Regiones	BALEARES (BAL)
• 0101 • 0201 • 0301 • 0401 • 0501	• 0601 • 0701 • 0801 • 0901 • 1001	• 0102 • 0202 • 0302 • 0402	• 0103 • 0203 • 0303 • 0403 • 0503	• 2222

NÚMERO DE REGIONES sin BALEARES QUE FORMA UNA REGIÓN ÚNICA (20)

TIPO	Situación actual 2015-2022	Situación futura 2023-2027
Tierras Arables de secano		5
Tierras arables de regadío	23	5
Cultivos permanentes	18	4
Pastos	9	5
TOTAL	50	19

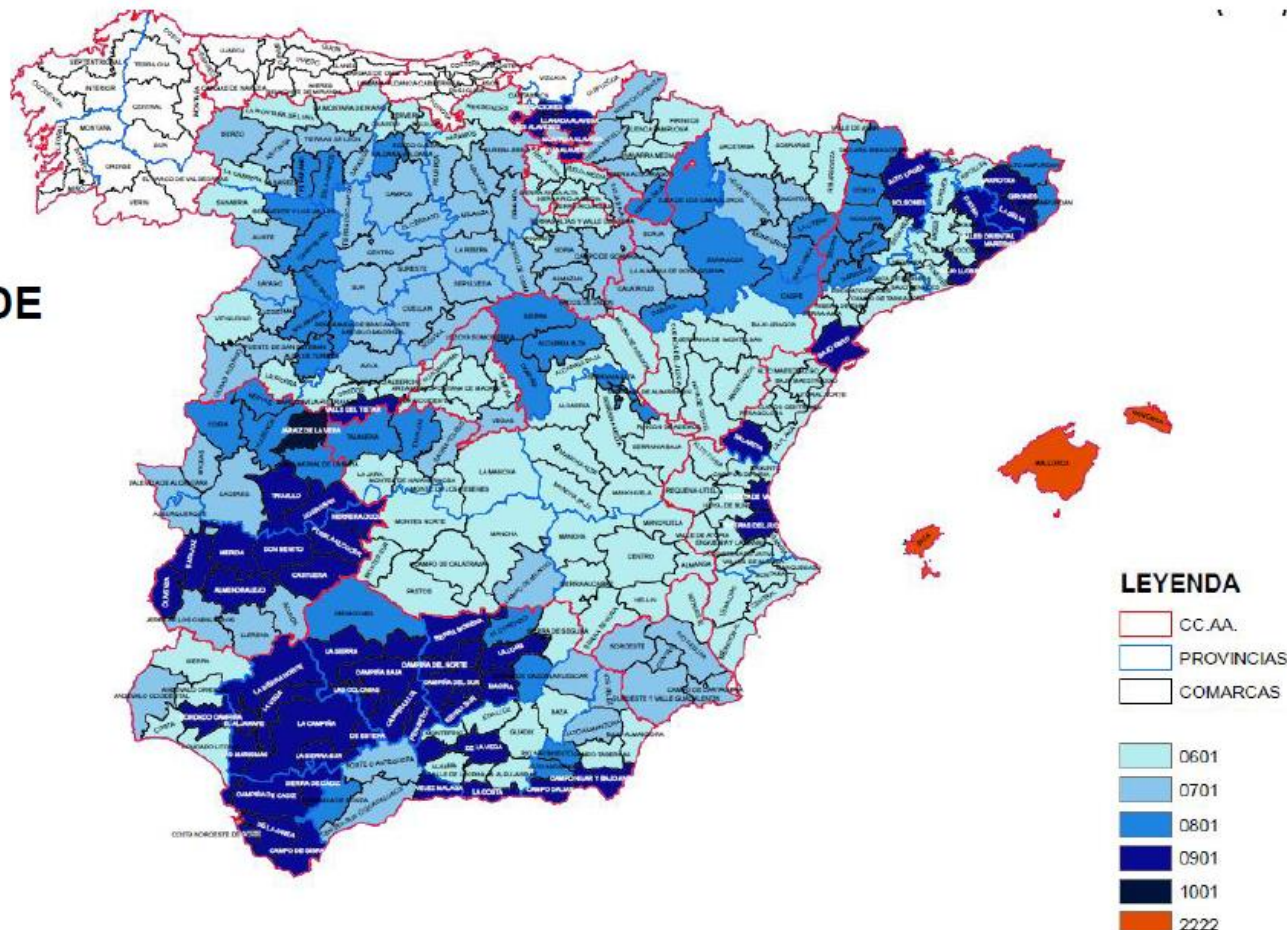
TIERRA DE CULTIVO DE SECANO

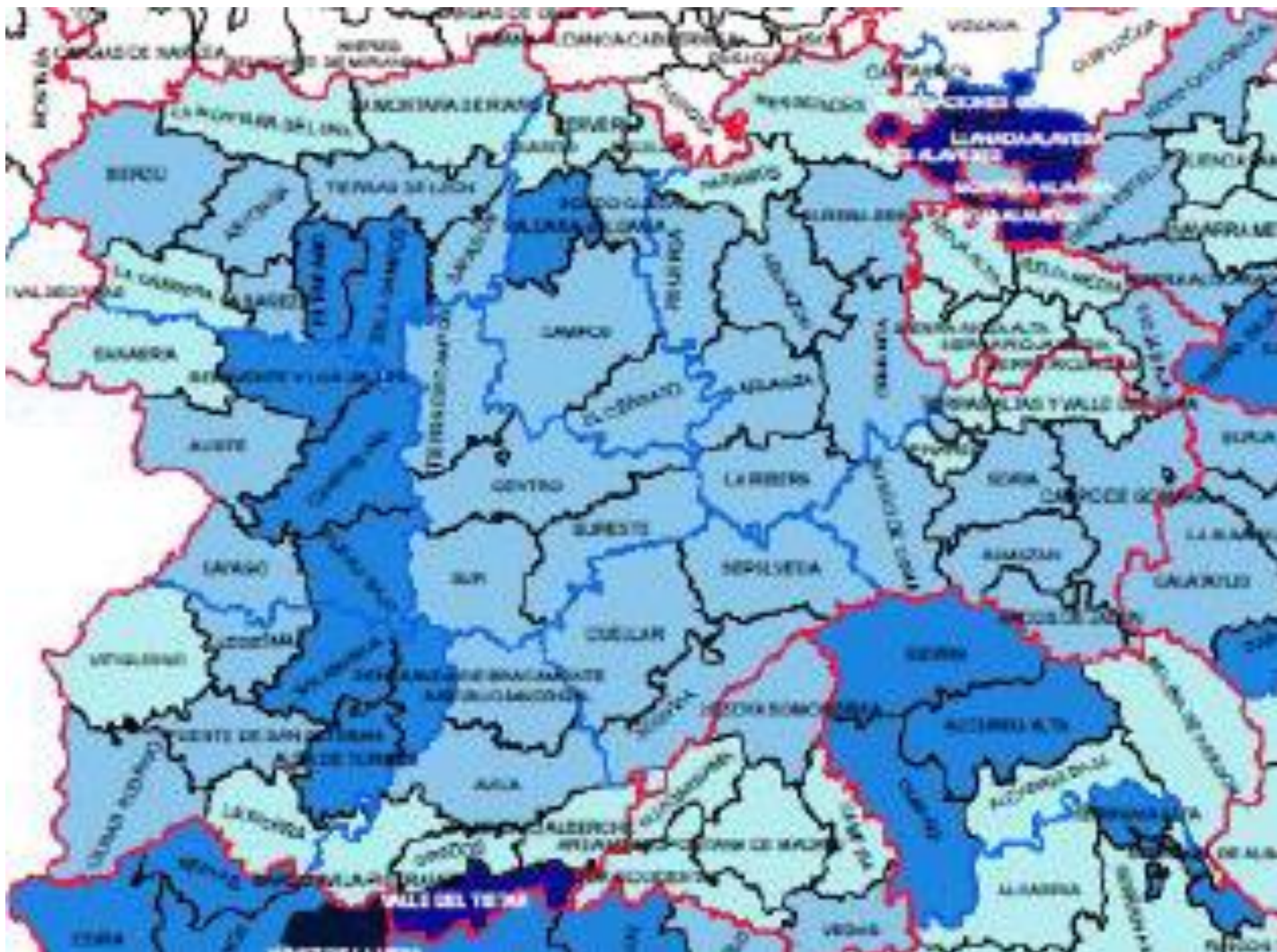




AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

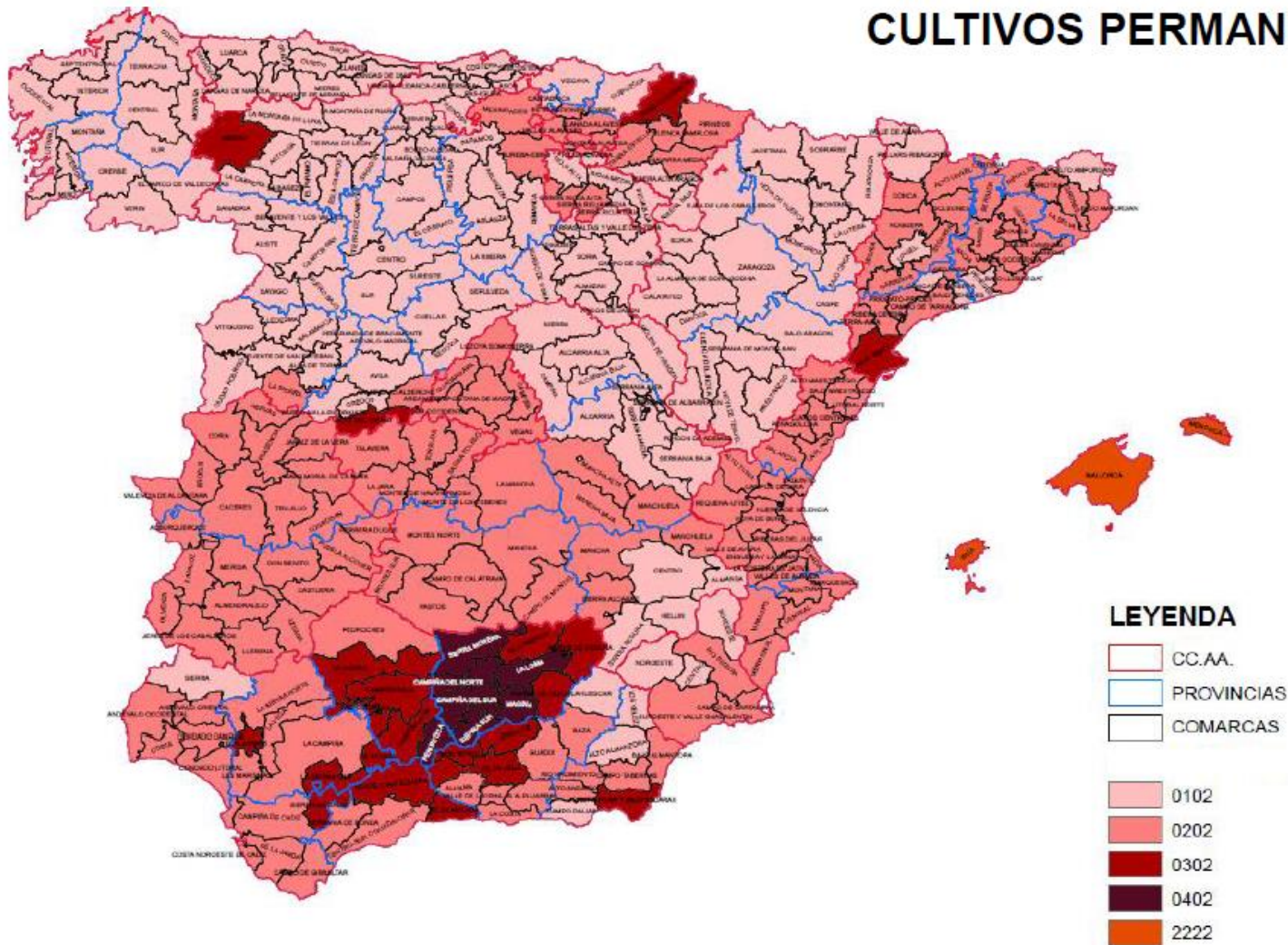
TIERRA DE CULTIVO DE REGADIO





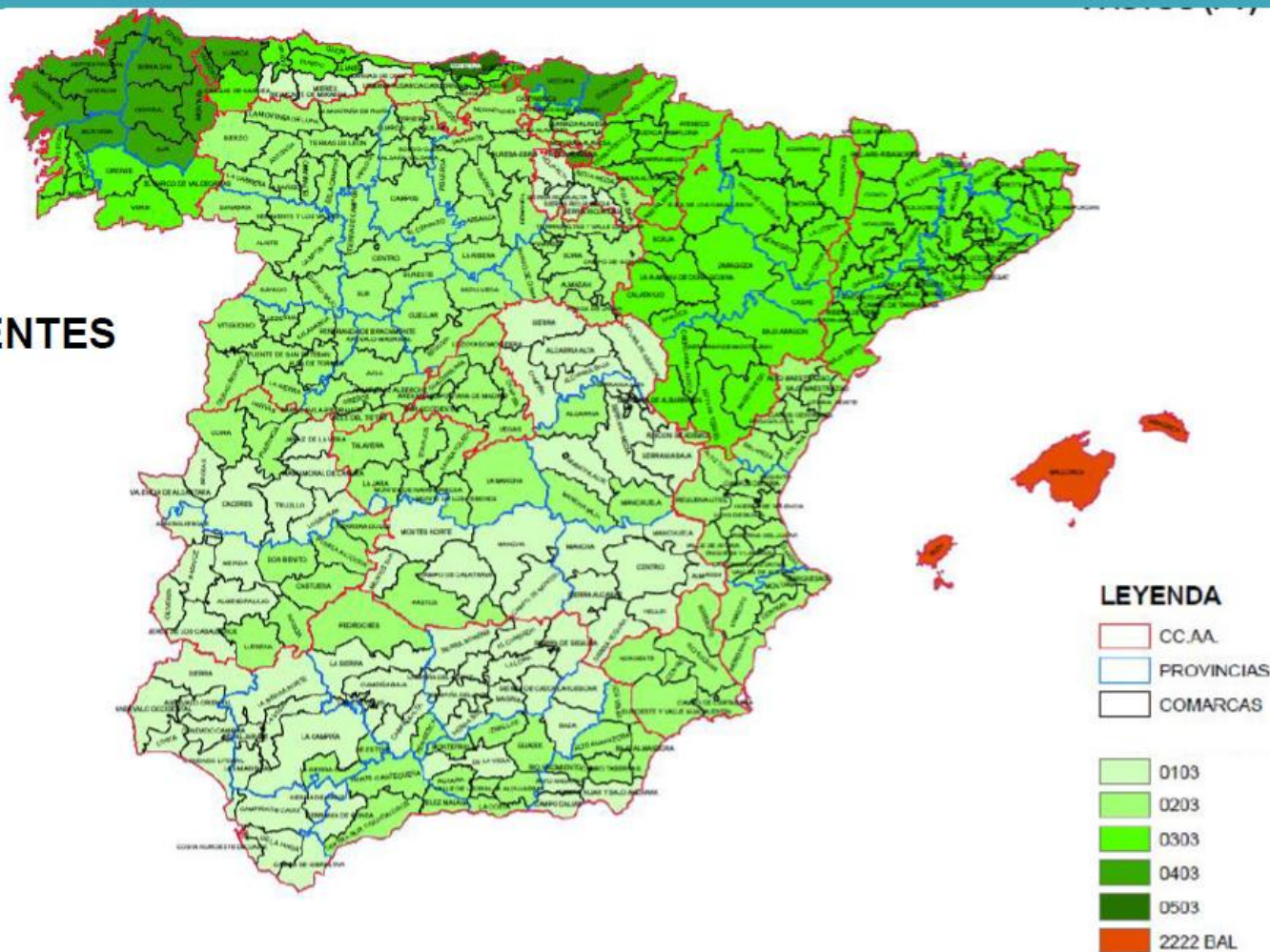
AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

CULTIVOS PERMANENTES



AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

PASTOS PERMANENTES

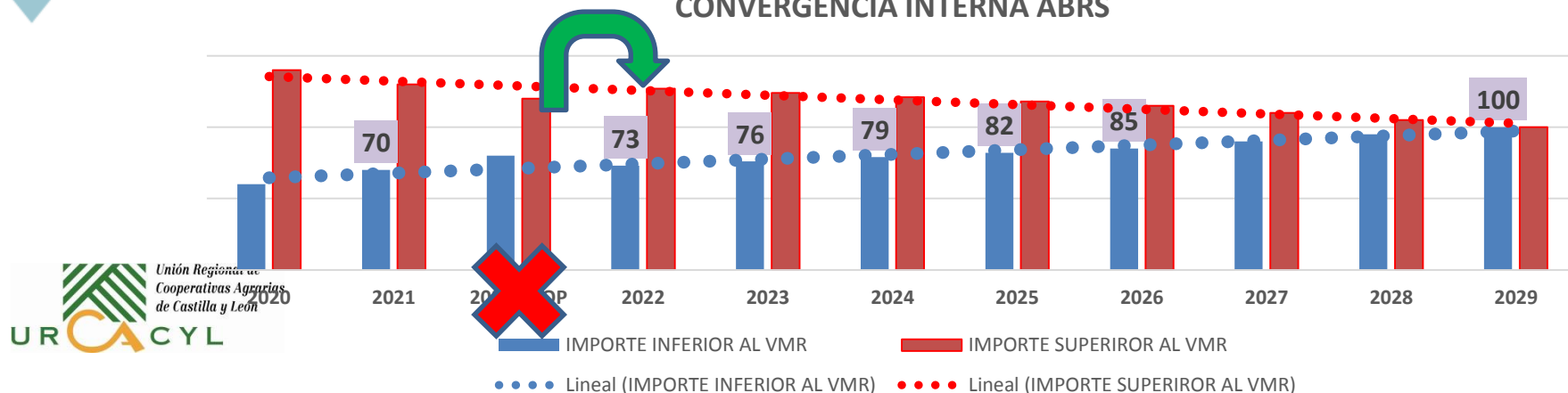


La nueva PAC: conceptos clave

– Derechos y convergencia

- Aproximación al Valor Medio Regional en 5 años (2022 – 2026) → 5 etapas iguales con una aproximación del 10% de la diferencia entre el valor del derecho y el VMR y un incremento anual del suelo del valor de los derechos del 3%
- Todos los derechos alcanzarán el 85% del valor medio regional en 2026
- Con el fin de financiar los incrementos de valor de los derechos por debajo del valor medio regional (VMR), se aplicará la reducción necesaria sobre la diferencia entre el valor unitario de los derechos de pago y el valor unitario medio de la región que corresponda
- A partir del 2027 la convergencia continuará si la legislación comunitaria lo permite, alcanzando en 2029 la convergencia plena.

CONVERGENCIA INTERNA ABRS



La nueva PAC: conceptos clave

DATOS DE PARTIDA

Para realizar el traspaso de los derechos e importes desde las regiones 2015 hasta las regiones 2023 se parte de los siguientes datos:



La nueva PAC: conceptos clave

- **Reserva nacional**

- Para agricultores activos
- Se dota con 3% en 2023 (1% en 2024)
- Prioridades:
 - » Jóvenes y nuevos (y legitimados)
 - » Titulares con superficie admis. de sectores no integrados (si hay DRN entre 2023 y 2026)
 - » Titulares con superficie admis. de sectores integrados, pero sin PB (si hay DRN entre 2023 y 2026)

- **Otros:**

- Pérdida si no se justifican durante dos años

La nueva PAC: Pagos ABRS

– Ayuda Básica a la Renta (ABRS)

- Agricultor activo, titular en REGEPA, realizar actividad y tener derechos
- 60% de las ayudas directas (sumado a PR)
- Importe por ha en función de región
- No hay degresividad
- Base valor de los derechos al fin de 2022
- Sujeto a Condicionalidad

AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

Los valores medios regionales (VMR) para cada una de estas regiones en el año 2027 serán los siguientes:

Orientación	REGION	VMR (ABRS+PR)	VMR (ABRS)	VALOR PRIMERAS ha Umbral T2 (ABRS+PR)
Tierra de Cultivo de secano	0101	92,87	77,41	108,37
	0201	112,06	93,40	130,76
	0301	149,21	124,37	174,12
	0401	227,47	189,60	265,44
	0501	375,99	313,39	438,75
Tierra de Cultivo de regadío	0601	192,32	160,30	224,42
	0701	249,12	207,65	290,71
	0801	304,77	254,03	355,64
	0901	493,16	411,06	575,48
	1001	1.481,65	1.235,00	1.455,72
Cultivos Permanentes	0102	118,26	98,58	138,01
	0202	170,94	142,48	199,47
	0302	314,42	262,08	366,91
	0402	443,01	369,27	516,98
Pastos Permanentes	0103	66,58	55,50	77,70
	0203	86,42	72,03	100,84
	0303	123,83	103,21	144,50
	0403	162,86	135,75	190,05
	0503	238,46	198,77	278,28
Región Balear	2222	226,58	188,86	264,40

Valores Medios Regionales (VMR) en 2022

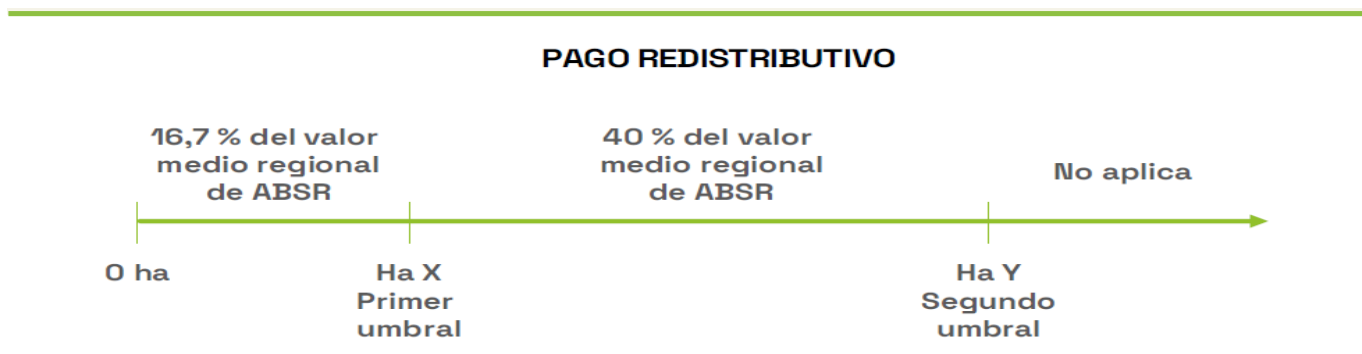
	CÓDIGO REGIÓN	VALOR MEDIO REGIÓN en 2022 (€/ha)
TC	0201	83,32
	0301	81,76
	0401	89,92
	0501	105,07
	0601	125,74
	0701	137,69
	0801	147,93
	0901	170,92
	1001	190,87
	1101	196,52
	1201	220,35
	1301	236,57
	1401	264,38
	1501	253,91
	1601	272,32
	1701	319,84
	1801	332,16
	1901	360,99
	2001	398,54
	2101	446,9
	2201	502,54
	2301	591,56
	2401	1414,6

CP	0102	113,42
	0202	93,51
	0302	106,86
	0402	109,58
	0502	124,98
	0602	136,75
	0702	136,56
	0802	166,68
	0902	203,12
	1002	195,97
	1102	211,94
	1202	238,49
	1302	248,4
	1702	303,39
	1802	306
	1902	333,68
	2002	405,1
	2102	497,02
PA	0103	59,93
	0203	80,66
	0303	82,21
	0503	116,79
	0603	118,89
	0703	142,21
	0803	161,99
	1103	227,39
	1303	207,21

La nueva PAC: Pago redistributivo

– Pago Redistributivo (PR)

- Para los que tengan derecho a ABR (activos)
- Reforzar a explotaciones medianas
- Importe según región
- ABR + PR = 60% de ayudas directas
 - PR = 10% del total (16,7% de la ABR)
- Sistema de asignación por doble umbral



De 0 a X has, se devolvería el 16,7% > Efecto neutro.
Superficies en las que el ratio ingresos agrarios/totales > 10%

De X a Y has, se asignaría el 40% del VMR > Efecto positivo para tamaño medio

- ~~En caso de mujer, +5%~~
- Tope: VMN
- Coops, SATs y TC: se considera cada miembro

AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA. PARÁMETROS CÁLCULO

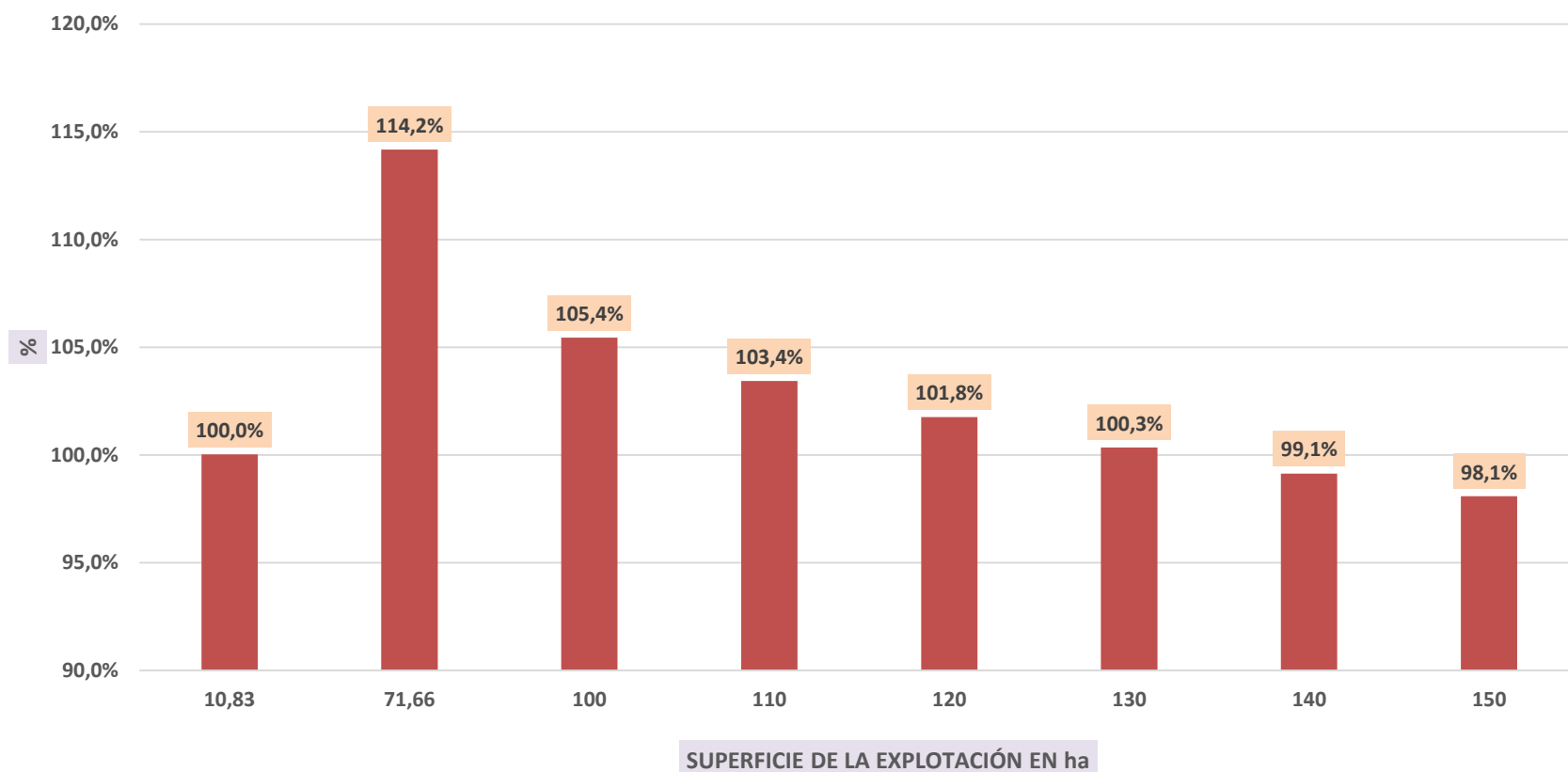
Orientación	REGION	UMBRAL TRAMO 1 (ha T1)	PR T1 (€/ha)	UMBRAL TRAMO 2 (ha T2)	PR T2 (€/ha)*	Limite ha **
Tierra de Cultivo de secano	0101	10,86	15,48	77,68	30,96	144,69
	0201	10,08	18,68	71,94	37,36	134,00
	0301	7,32	24,87	54,90	49,75	102,63
	0401	5,12	37,92	44,72	75,84	84,43
	0501	0,72	62,68	13,95	125,36	27,21
Tierra de Cultivo de regadío	0601	5,07	32,06	59,61	64,12	114,32
	0701	4,43	41,53	47,11	83,06	89,91
	0801	3,76	50,81	31,93	101,61	60,19
	0901	3,31	82,21	35,27	164,42	67,32
	1001	1,44	220,72	20,00	220,72	20,00
Cultivos Permanentes	0102	2,27	19,72	20,15	39,43	38,08
	0202	1,46	28,50	15,94	56,99	30,45
	0302	1,35	52,42	14,88	104,83	28,45
	0402	1,00	73,85	8,76	147,71	16,54
Pastos Permanentes	0103	19,05	11,10	161,46	22,20	304,29
	0203	15,93	14,41	104,67	28,81	193,67
	0303	8,45	20,64	56,77	41,29	105,24
	0403	3,59	27,15	13,59	54,30	23,63
	0503	4,32	39,75	16,18	79,51	28,08
Región Balear	2222	4,99	37,77	23,33	75,54	41,72

*=Importe que se abona en la diferencia entre el umbral T2 y el umbral T1.

**=Superficie máxima en la que el PR es favorable para una explotación.

La nueva PAC: Pago redistributivo

COMPARACIÓN ENTRE MODELOS (ABSR+PR)/ABR, EN % DE IMPORTE. REGIÓN TCHS 2
(CERRATO-PA)



La nueva PAC: Pago Complemento a Jóvenes

– Complemento a jóvenes (PCJ)

- 2% de las ayudas directas
- Requisitos
 - 40 años o menos
 - Agricultores activos con ABRS
- Ayuda:
 - 100% del VMR de la ABRS
 - + 15% en caso de mujeres
 - Máximo 100 has
 - Máximo 5 años (desde incorporación)
 - Exención a Coops, SAT y TC: determinación individual





PAC 2014-2020

Voluntario
para
beneficiarios

**Medidas
agroambientales
en el II Pilar**

Obligatorio
para
beneficiarios

Greening (3 obligaciones
detalladas sobre diversificación de
cultivos, pastos permanentes y
superficies de interés ecológico)

Obligatorio
para
beneficiarios

Condicionalidad (sobre Clima/MA, 7
normas BCAM (agua, suelo, reservas de
carbono, paisaje) y RLG de normas
comunitarias)

Nivel de exigencia

Arquitectura medioambiental: condicionalidad reforzada

- Obligatoria para todos los que reciban:
pagos directos, medidas agroambientales,
Zonas limitaciones naturales, pagos sectoriales
- En toda la explotación
- RLG y BCAM
- Condicionalidad reforzada
 - condicionalidad actual
 - + normas actuales del pago verde 
 - + novedades 
- Condicionalidad social (2024)

Condicionalidad: RLG

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) cticas

NEW

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

NEW

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Condicionalidad: BCAM (I)

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

Condicionalidad: BCAM (II)



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.



BCAM 10: Fertilización sostenible.

CREACIÓN DE FRANJAS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DE LOS CURSOS DE AGUA

OBJETIVO: protección de los cursos fluviales contra la contaminación y las escorrentías.

- No aplicar **fertilizantes ni fitosanitarios** (respetar además limitaciones incluidas en la etiqueta) en franjas de anchura mínima a **5 metros de ancho**. Incluidos los **canales de riego** importantes en los que se pueda producir percolación.
- No realizar producción agrícola (salvo plantaciones ya existentes y la siembra de flora silvestre, pastoreo o siega).
- Se mantendrá una cubierta vegetal que podrá ser sembrada o espontánea, que será distinguible de la tierra agrícola contigua. Se permitirá el pastoreo o la siega.

ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO EXCEPTO EN CULTIVOS BAJO AGUA

OBJETIVO: preservar el potencial del suelo

Diversificación + rotación tras 3 años

- Si la tierra de cultivo de la explotación se encuentra entre **10 y 20 ha** (ambos incluidos), se deben cultivar, al menos, **dos tipos de cultivos diferentes** sin que el principal suponga más del 75 % de dicha tierra de cultivo.
- Si la tierra de cultivo de la explotación es **superior a 20 ha e igual o inferior a 30 ha** se deben cultivar, al menos, **dos tipos de cultivos diferentes** sin que el principal suponga más del 70 % de dicha tierra de cultivo
- Si la tierra de cultivo de la explotación es **superior a las 30 ha**, debe haber, al menos, **tres cultivos diferentes**, sin que el principal suponga más del 70 % de dicha tierra de cultivo y los dos cultivos mayoritarios juntos no podrán ocupar más del 90 % de la misma.
- Excepciones para explotaciones inferiores a 10 ha, y pastos permanentes, arroz, ecológica.

PORCENTAJE MÍNIMO DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DEDICADA A SUPERFICIES O ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS

OBJETIVO: mantenimiento de superficies no productivas y otros para mejorar la biodiversidad en la explotación.

- Porcentaje mínimo del **4 %** de la tierra de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies o elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho.
- 7% de tierras de cultivo bajo ecoesquema áreas no productivas → 3% de elementos no productivos.
- 7% CFN/intermedios en la explotación → 3% de elementos no productivos.
- Excepciones explotaciones inferiores 10 has, pastos, cultivos bajo agua ..
- Mantenimiento de los elementos del paisaje → no alterar las particularidades topográficas o elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves → marzo a julio

FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE

OBJETIVO: la protección de los cursos fluviales contra la contaminación así como la de preservar el potencial del suelo.

- Todas las operaciones encaminadas a aportar nutrientes o materia orgánica al suelo deben de estar correctamente registradas en el cuaderno de explotación, según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.
- La explotación, cuando proceda, cuenta con un plan de abonado para cada unidad de producción de la misma, según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.
- La aplicación de purín y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas, se realizarán según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.

Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

- **Clave en la arquitectura medioambiental** de la nueva PAC
 - Importante presupuesto (1.107 M€) > 23% pagos directos.
 - 2023-2024 “aprendizaje” sin pérdida de financiación para EEMM
- **7 Prácticas voluntarias**
 - Una ha. > un ecoesquema según superficie elegible (TA, PS, CP...)
 - Cubre todos los usos posibles de suelos
 - Anuales ¿?
 - Se recibe en todas las has de la explotación, como el PV actual
 - Incentivador vs compensatorio
 - Degresividad (sólo si se supera la financiación)

Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que pueden acogerse
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos de regadío) (P4).	Cultivos herbáceos
		Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6)	Cultivos permanentes
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).	Cultivos permanentes
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Siega sostenible y el establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).	Pastos permanentes y pastizales
		Rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).	Cultivos herbáceos
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío): Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5).	Cultivos herbáceos y permanentes. Condiciones específicas para cultivo bajo agua

Gestión sostenible de insumos en regadío

Llevar cuaderno de explotación electrónico MAPA
(incluyendo fertilización y aplicación de fitos)

Plan plurianual de fertilización

Asesoramiento técnico de regadío

ROTACIONES EN TIERRAS DE CULTIVO (P3)

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS
OE5 (Protección del medio ambiente) N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos. N02. Mejorar la calidad del agua. RESULTADOS: R19 (mejora y protección suelos) 	Hectáreas elegibles de tierras de cultivo de la explotación (TC secano, TC secano húmedo y TC regadío). Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias. 	Rotación anual de cultivos en tierra arable, que incluya especies mejorantes. Requisitos: • 40% de rotación de explotación (excepciones). • 10 % mínimo especies mejorantes (mitad leguminosas). • 20% máximo de barbecho (40% baja pluviom; 30% barbecho semillado). • Flexibilidad para pequeñas explotaciones (<10 ha). • Exigencia gestión sostenible insumos en regadío (cuaderno explotación).

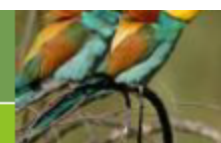
GRADO PENETRACIÓN	FORMA E INTENSIDAD AYUDA
Primer año: 72% de las tierras de cultivo potencialmente elegibles (P3, P4 o P5).	• La ayuda adoptará la forma de pago compensatorio, por hectárea. (art. 31.7.b Reglamento (UE) 2021/2115). • Intensidad de la ayuda en función de condiciones hídricas (secano húmedo, secano, regadío). • Posible ajuste de los importes si se supera la asignación financiera indicativa atendiendo a las economías de pequeña/mediana escala. • Islas Baleares: importes específicos atendiendo a los condicionantes derivados del modelo agrícola insular.

AGRICULTURA CONSERVACIÓN: SIEMBRA DIRECTA (P4)

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS
OE 4 (Acción contra el cambio climático) N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC. N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. RESULTADOS: R14 (almacenamiento carbono en suelos y biomasa)	Hectáreas elegibles de tierras de cultivo de la explotación (TC secano, TC secano húmedo y TC regadío). Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias. 	Eliminación de las labores sobre el suelo para que la superficie de tierra arable quede cubierta por restos vegetales durante todo el año. Requisitos: • Eliminación de las labores sobre el suelo, en al menos un 40% de las tierras de cultivo de la explotación: mantenimiento rastrojos + rotación de cultivos. • Exigencia gestión sostenible insumos en regadío (cuaderno explotación).

GRADO PENETRACIÓN	FORMA E INTENSIDAD AYUDA
Primer año: 72% de las tierras de cultivo potencialmente elegibles (P3, P4 o P5).	• La ayuda adoptará la forma de pago compensatorio, por hectárea. (art. 31.7.b Reglamento (UE) 2021/2115). • Intensidad de la ayuda en función de condiciones hídricas (secano húmedo, secano, regadío). • Posible ajuste de los importes si se supera la asignación financiera indicativa atendiendo a las economías de pequeña/mediana escala. • Islas Baleares: importes específicos atendiendo a los condicionantes derivados del modelo agrícola insular.

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5)



OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS
OE6 (Protección de biodiversidad) N02. Paliar o revertir la tendencia de las aves agrarias. N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats. N06. Mantenimiento y mejora heterogeneidad paisajes agrícolas y elementos de conectividad. RESULTADOS: R31 (Preservación de hábitats y especies) R34 (Preservación de elementos paisajísticos)	Hectáreas elegibles de tierras de cultivo y cultivos permanentes de la explotación Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.	Establecer espacios que permitan conservar la biodiversidad (aportar zonas de refugio y alimento de aves e insectos, polinizadores, etc.) y los recursos naturales (especificidades de los cultivos inundados). Requisitos: • TC: dejar un porcentaje de tierra sin cultivar adicional al 3 % de elementos no productivos exigido por aplicación de la Condicionalidad (7% en secano y 4% en regadío). CP: 4 % de superficie de las tierras de CP correspondiente a áreas y elementos no productivos, incluyendo los elementos del paisaje • Uso de productos fitosanitarios será restringido o en algunos casos, excluido, en estas áreas. • Cultivos bajo agua: mantener 2% de superficie o gestión sostenible lámina gua. • Exigencia gestión sostenible insumos en regadío.

GRADO PENETRACIÓN	FORMA E INTENSIDAD AYUDA
Primer año: • 72% de las tierras de cultivo potencialmente elegibles (P3, P4 o P5). • 80% de las tierras de cultivos permanentes potencialmente elegibles (P5, P6 o P7).	• La ayuda adoptará la forma de pago incentivador, por hectárea. (art. 31.7.a Reglamento (UE) 2021/2115). • El importe planificado se establece como un importe adicional a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS).

Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

Tipo de superficie	Prácticas	Importe estimado €/ha	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	41,09	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	90,22	30
Tierras cultivo: secano	P3/P4	52,35	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	156,78	25
Cultivos leñosos: $p < 5 \%$	P6/P7	71,63	15
Cultivos leñosos: $p 5 - 10 \%$	P6/P7	124,59	15
Cultivos leñosos: $p > 10 \%$	P6/P7	175,86	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

P3 – Rotación con mejorantes
 P4 – Agr. de conservación
 P5 – Espacios de biodiversidad

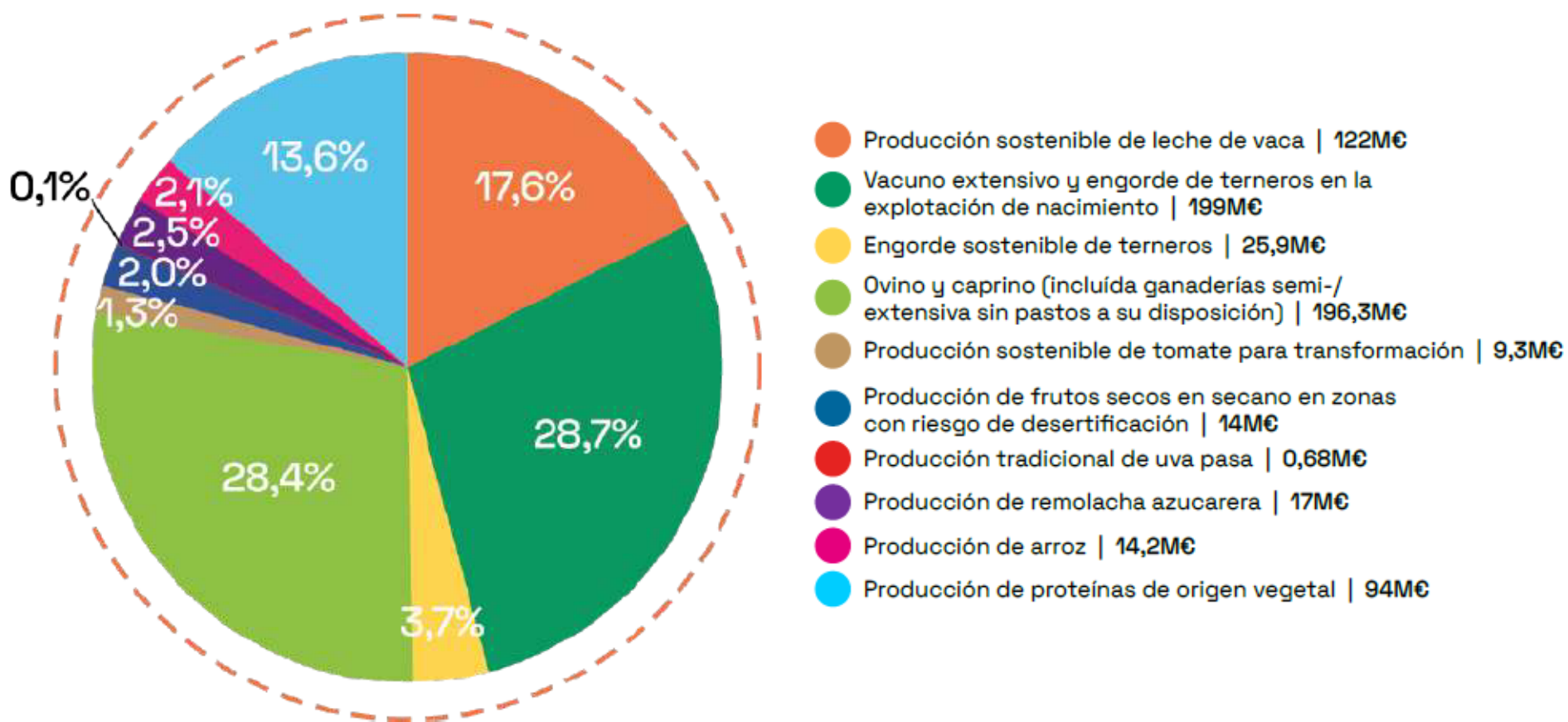
Por encima de ese umbral,
 las has. recibirán el 70%
 del importe estimado

Ayudas asociadas

- Son para **sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico**.
 - ganaderos en especial los extensivos, los de orientación láctea y disponen de suficiente base territorial propia (extensivos / semiextensivos).
 - agrícolas, incluyendo las ayudas asociadas dirigidas a reducir la dependencia externa de España en proteínas de origen vegetal.
- Presupuesto:
 - 12,43% para los pagos asociados distintos a los cultivos proteicos
 - 1,95% para los cultivos proteicos.
- Sin degresividad
- Las ayudas asociadas incorporarán criterios de elegibilidad que permitan contribuir positivamente a la consecución de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa.

Ayudas asociadas

→ DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PAC PARA AYUDAS ASOCIADAS



Objetivo transversal: formación, asesoramiento, innovación y digitalización

MEDIDAS PAC

1



SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES

Son una herramienta clave para compartir nuevos conocimientos e ideas. Se asesorará sobre aspectos económicos, medioambientales y sociales, ofreciendo información tecnológica y científica actualizada → Se refuerza con contenido más diverso y orientado a la sostenibilidad, la innovación y el uso de tecnología y elementos digitales.

2



REDES PAC

Las REDES PAC, UNA A NIVEL DE LA UE Y OTRA A NIVEL NACIONAL que serán foros de encuentro para acelerar el intercambio de conocimientos, los flujos de conocimientos, la innovación y, sobre todo, la implementación en la práctica.

3



MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO.
- COOPERACIÓN → Destaca la implementación de la **ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS**. Su objeto es acelerar la innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, mediante la mejora del intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica. Los actores principales son los grupos operativos creados por iniciativa propia y formados por, al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc.
- INVERSIONES para la modernización explotaciones agrarias, transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

Intervenciones sectoriales

- Vitivinícola
- FyH
- Apicultura
- OPs
- Olivar tradicional
- O/C ?

Desarrollo rural

- Estas intervenciones están diseñadas por la Comunidad de Castilla y León.
- 25,9 M€ más que en PDR 2014-2020
- Entre estas intervenciones destacan:
 - **infraestructuras** agrarias, incluyendo los regadíos (205 M€).
 - **zonas con limitaciones naturales** (170 M€)
 - ayudas **agroambientales**, (143 M€)
 - agricultura **ecológica**, (70 M€)
 - **inversiones en explotaciones** agrarias
 - incorporación de **jóvenes** agricultores
 - **industria agroalimentaria**
 - LEADER.
 - línea nueva destinada a favorecer la **sucesión de explotaciones**

CASO 1: EXPLOTACIÓN DE SECANO DE 140 HA EN LA REGIÓN 0101. 30 HA DE LEGUMBRE Y 30 HA DE OLEAGINOSAS

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)	140,00	77,40	10.836	El importe unitario es el correspondiente a la región 0101. Requiere derechos de pago.
Pago complementario redistributivo	76,61		2.187	
Tramo 1 del Pago redistributivo	11,92	15,48	185	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	64,69	30,96	2.003	Cálculo el pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
Ayuda asociada a la legumbre	30,00	80,00	2.400	Las legumbres son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Ayuda asociada a la oleaginosa	30,00	60,00	1.800	Las oleaginosas son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
Subtotal (ABRS+PR+asociadas)			17.223	
Eco-régimen	140,00		6.230	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	70,00	52,35	3.665	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad (umbral degresividad en secano: 70 ha).
Tramo que supera el umbral de degresividad	70,00	36,65	2.565	
Total si hace Eco-régimen			23.453	

CASO 1: EXPLOTACIÓN DE SECANO DE 140 HA EN LA REGIÓN 0101. 30 HA DE LEGUMBRE Y 30 HA DE OLEAGINOSAS

Pago complementario para jóvenes	100,00	77,40	7.740	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
Total joven haciendo Eco-régimen			31.193	
Incremento del Pago si joven titular/cotitular es mujer	100,00	11,61	1.161	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
Total mujer joven haciendo Eco-régimen			32.354	

En conclusión

- Muchos más requisitos ambientales
 - No sólo normativa
- **Cambio modelo productivo**
- Ayudas PAC vs mercado
 - 11% de ingresos y 23% rentas
- **Oportunidades**
 - Leguminosas/proteaginosas
 - Mejora de cultivos y manejo. MO/microbioma. Biofertilizantes.
 - Tecnologías: drones, robots, riego, bacterias, agr. de precisión, MH con otros sistemas, riegos localizados.
 - Renovables
 - Producciones propias
 - Trabajo en cooperativa, Iniciativas de Gestión Comunitaria
 - Refuerzo del asesoramiento técnico-económico
 - Aprovechamiento, economía circular, despilfarro
 - Fondos europeos (NG / PERTE / ...)

Más información

- **Resumen de la propuesta de Plan Estratégico de la PAC** que España presentó a la Comisión Europea el 29 de diciembre de 2021

https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/el-pepac-de-espana-resumen-de-la-propuesta-dic-2021_tcm30-583992.pdf

- **Materiales de divulgación del PEPAC**

(<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/divulgacion-del-plan.aspx>)



jsantos@urcacyl.es



[@jmscooperativas](https://twitter.com/jmscooperativas)



*Unión Regional de
Cooperativas Agroalimentarias
de Castilla y León*